CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO - BOYACÁ

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 4 del Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998 y por el artículo 1 del Decreto Nacional 2785 de 2011 y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9. de Decreto 1082 de 2015, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios,

CERTIFICA

Que, según revisión efectuada sobre la planta de personal de la Personería Municipal de Sogamoso, se evidenció que para realizar las actividades relacionadas con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, MECANISMO ARTICULADOR, CASOS DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO, Y POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, COMPETENCIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO,** es imposible atender dicha actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones:

	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
Justificación:	
X	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
Justificación: Dada la estructura orgánica de la entidad, se evidencia que el personal de planta es insuficiente, para realizar la atención al usuario, gestión, seguimiento, acompañamiento y orientación a la población en condición de discapacidad con el fin de evitar un desbordamiento en el normal funcionamiento de la entidad, atendiendo a lo establecido en la Ley 136 de 1994 en el artículo 178, que señala las funciones que ejerce el Personero Municipal.	
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
Justificación:	

La presente certificación se expide con destino a fines legales en el mes de agosto de 2026.

Atentamente,

EMMA MARÍA RIVERA MORENO
SECRETARIA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO

Proyecto: Clara Isabel Mesa Diaz
Profesional de apoyo contratación

Sogamoso, Boyacá.
Calle 15 No. 11-79 Piso 3
www.personeriadesogamoso.gov.co
personeriadesogamoso@personeriadesogamoso.gov.co
+57 321 224 5675
Linea de atención 770 6744